

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-153754-00011-0000

Fecha: 2016-05-16 15:45:01 Dep. 2020 DIR.NUEVAS
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 7

Cartagena, mayo 16 de 2016

Señores

Súper Intendencia de Industria y Comercio (Nuevas creaciones)

Referencia: **Segunda nota aclaratoria sobre respuesta a patente denegada y entrega nuevamente de evidencias del Recurso de Reposición contra Resolución número 98512 del 18 de diciembre de 2015 en físico** *ne Radicado 13-153754*

Cordial saludo

Mi nombre es Pedro Gomez Pedraza identificado con la cedula de ciudadanía número 869.666 y la presente carta es para nuevamente enviar por intermedio de la Super Intendencia de Industria y Comercio de Cartagena, los documentos exigidos por ustedes donde se evidencia que el día 4 de enero de 2016 se dio respuesta vía correo electrónico a la Súper Intendencia de Industria y Comercio Bogota mediante un Recurso de Reposición contra Resolución número 98512 del 18 de diciembre de 2015 en la cual se había denegado la patente de invención identificada con el número de radicado 13153754. Se hace nuevamente envío de los respectivos documentos debido a la respuesta entregada por la Súper Intendencia el día 5 de mayo de 2016, donde me informan textualmente que *En el sistema de la entidad no aparece radicado ningún Recurso*, esto después de haberse hecho un primer escalamiento el día 11 de marzo y un segundo escalamiento el día 5 de mayo de 2016.

En estudios realizados por la Súper Intendencia de Industria y Comercio han encontrada que las patentes de invención otorgadas en Colombia no superan las 500 anuales, en tanto que en países como Brasil y México se otorgan en promedio unas 7.000 patentes anuales. Me pregunto ¿A qué se deberá esto?

En un país como Colombia donde se otorgan pocas patentes, la Súper Intendencia de Industria y Comercio está en la obligación de hacer una mayor divulgación de la necesidad de patentar. Además, que los trámites se agilicen y no se presenten demoras y denegaciones por mala comunicación como puntualmente sucedió en mi caso.

También, esta es una inventiva que tiene un procedimiento que aumenta la calidad del petróleo, transformándolo en un producto más liviano para ser transportado por los

oleoductos con facilidad y un producto más limpio, ayudando en la disminución de la contaminación del medio ambiente y evitando el efecto invernadero.

Por lo tanto, estoy solicitando muy respetuosamente una respuesta que ayude a que esta patente de invención se le puedan corregir los puntos que fueron requeridos y poder continuar con el trámite exigido por ustedes.

Anexo 1: Copia del correo electrónico del día 4 de enero de 2016 enviado a la Súper Intendencia de Industria y Comercio donde fue anexado el Recurso de Reposición.

Anexo 2: Copia del Recurso de Reposición que fue enviado por medio del correo interno de la Súper Intendencia de Industria y Comercio de Cartagena a la Súper Intendencia de Industria y Comercio de Bogotá el día 11 de marzo de 2016

Att



Pedro Gómez Pedraza

CC 869-666

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-153754- -00010-0000

Fecha: 2016-03-11 09:46:28 Dep. 2020 DIR.NUEVAS
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 6

Marzo 11 de 2016

Señores

Súper Intendencia de Industria y Comercio (Nuevas creaciones)

Referencia: Nota aclaratoria sobre respuesta a patente denegada y entrega del Recurso de Reposición contra Resolución número 98512 del 18 de diciembre de 2015 en físico

Cordial saludo

Mi nombre es Pedro Gomez Pedraza identificado con la cedula de ciudadanía número 869.666 y la presente carta es para comunicarles que el día 4 de enero de 2016 se dio respuesta vía correo electrónico a la Súper Intendencia de Industria y Comercio mediante un Recurso de Reposición contra Resolución número 98512 del 18 de diciembre de 2015 en la cual se habla denegado la patente de invención identificada con el número de radicado 13153754. Sin embargo, hasta la fecha no he recibido notificación alguna vía correo electrónico a mi correo personal pedrogomezpedrza@hotmail.com como siempre he propuesto para las diferentes notificaciones relacionadas con esta patente. Este motivo es el que ha ocasionado que la patente la hayan denegado debido a que tampoco se recibió vía correo electrónico que las reivindicaciones y la descripción fueran corregidas a tiempo. Pero tristemente, si mandaron vía correo electrónico la resolución en la que la patente de invención fue denegada.

Por lo tanto, estoy solicitando una respuesta que ayude a que esta patente de invención se le puedan corregir los puntos que fueron requeridos y poder continuar con el tramite exigido por ustedes.

Anexo 2 copia de correo electrónico referente al día que envié el Recurso de Reposición

Att

Pedro Gómez Pedraza

CC 869-666

Enero 4 de 2016

Señores

Súper Intendencia de Industria y Comercio (Nuevas creaciones)

Referencia: **Recurso de reposición contra resolución número 98512 del 18 de diciembre de 2015**

Yo Pedro Joaquín Gómez Pedraza identificado con el número de cedula 869.666, interpongo recurso de reposición con sustento en el artículo 74 de C.P.A.C.A para que se revoque la resolución número 98512 del 18 de diciembre de 2015, con sustento en los siguientes hechos y motivos de inconformidad:

PRIMERO: El día 28 de junio de 2013 fue radicado en la Súper Intendencia de Industria y Comercio la solicitud de patente titulada PROCEDIMIENTO PARA LA EXTRACCION DIRECTA DEL AZUFRE EN EL PETROLEO MEDIANTE INTERCAMBIO IONICO UTILIZANDO UNA CELULA MADRE, con número de radicado 13153754.

SEGUNDO: El día 23 de junio de 2015 se realizó el radicado del pago para el examen de patentabilidad, y a partir de esta fecha se hizo seguimientos vía telefónica del curso de la solicitud de patente sin recibir notificación alguna por esta vía. Además, tampoco se recibió notificación alguna sobre objeciones de la patente vía correo electrónico ni por otros medios más expeditos.

TERCERO: El día 22 de diciembre a través de mi correo electrónico, si recibí la notificación de la resolución donde denegaban la patente con número de radicado 13153754. En dicha resolución, me informan que el día 25 de agosto del 2015 fui notificado mediante oficio 10032 para que me pronunciara sobre las objeciones a la patente, en cuanto a *falta de claridad y concisión de las reivindicaciones y falta de claridad y divulgación completa en la descripción*, de acuerdo con las exigencias de los artículos 28 y 30 de la decisión 486 y como no se dio respuesta a los requerimientos en el tiempo estipulado, la patente fue denegada.

CUARTO: No obstante, lo anterior, nunca me fue notificado dicho oficio y por esta razón no pude subsanar y cumplir con los requerimientos que estaban pendientes en la patente de invención que estaban pidiendo.

QUINTO: Cuando se radicó la patente solicité que cualquiera notificación se hiciera a través de mi correo electrónico personal (pedrogomezpedraza@hotmail.com) y en este no aparece la notificación del día 25 de agosto de 2015 como consta en el pantallazo de mi correo electrónico (Anexo 1).

FALTA DE UNA DEBIDA NOTIFICACIÓN Y VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO

El debido proceso es un derecho de carácter fundamental y que ha sido motivo de estudio por la jurisprudencia constitucional, estableciendo su alcance, propósito y principios que protege. Uno de los aspectos que protege el debido proceso es la notificación de los actos administrativo al dar a conocer las decisiones de la administración pública y que esta sea en debida forma y que llegué de manera efectiva al usuario. Por esta razón, el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo admite, si el solicitante así lo permite, notificar mediante correo electrónico o mediante otro medio más expedito los actos de la administración pública. Sin embargo, este aspecto muchas veces no se cumple correctamente, acarreado violaciones al debido proceso y en este caso que él solicitante no pueda ejercer sus derechos y corregir en tiempo su solicitud de patente.

Esta entidad afirma que, si se realizó una notificación mediante oficio 10032 el día 25 de agosto del 2015 para que me pronunciara sobre las objeciones a la patente, en cuanto a falta de claridad y concisión de las reivindicaciones y falta de claridad y divulgación completa en la descripción, pero esta supuesta notificación nunca fue realizada por ninguna vía, por lo que no tuve conocimiento de lo solicitado y realizar las correcciones en tiempo.

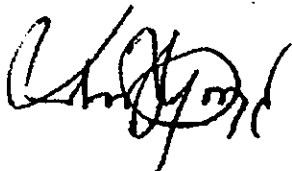
INTERES EN LLEVAR A BUEN TERMINO LA PATENTE

En el año 2009 también hice la radicación de la patente de invención número 09091176, en la que se presentó esta misma situación y donde se hicieron objeciones en cuanto a la claridad de las reivindicaciones. En esta oportunidad si fui notificado debidamente, tanto así que presenté a tiempo la respuesta al requerimiento y la patente fue otorgada. Lo que demuestra que no existe negligencia de mi parte y en cambio si hay un error por parte de la Súper Intendencia de Industria y Comercio por no haber notificado debidamente.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente que se revoque la resolución 98512 teniendo en cuenta estos hechos y me permitan presentar los requerimientos necesarios para la patente de invención con número de radicado 13153754.

Se recibirán las notificaciones a mi correo electrónico (pedrogomezpedraza@hotmail.com)

Anexo 1: Pantallazos de mi correo electrónico referente a las fechas donde indican la notificación del oficio 10032.



Pedro Joaquín Gómez Pedraza
Cédula 869.666

Correo Pedro Regalado

Outlook.live.com

Correo de Daniel - Privado

Nuevo

Responder

Eliminar

Archivar

Correo no deseado

Limpiar

Mover a

...

Bandeja de entrada

126

Correo no deseado

5

Elementos eliminados

Elementos eliminados

Archivos

BBVA te informa

Viva Colombia

Facebook

BBVA te informa

Facebook

Viva Colombia

Jorge Caraballo Gonzalez

Viva Colombia

Facebook

MSN Colombia

Viva Colombia

Facebook

Facebook

Mercado Libre

Herbalife Colombia

Viva Colombia

Mercado Libre

¡El último día para ganar 4 boletas de cine con BBVA móvil y BBVA net!

¡Compra en el Cyberhues! Viaja con Viva Colombia desde \$34.999!

Techno-medellin, tienes 11 notificaciones nuevas y 9 solicitudes de amistad

En Black Friday, BBVA te lleva a cine + 10 boletas de cine por \$34.999

¡Conoce a Jairo Murcián! + 10 boletas de cine por \$34.999

En este viernes negro, déjate seducir por nuestros increíbles tarifas hasta:

Pasa UN TANGITO + 10 boletas de cine por \$34.999

¡Ojéamos más nuestros precios! + Viva Colombia a ¡ver en el tangito!

Techno-medellin, tienes 11 notificaciones nuevas y 10 solicitudes de amistad

Los propietarios de Bedoya, los cuadros más caros del mundo, desvelan el m...

¡Escápate a las vacaciones de tus sueños en Panamá!

Techno-medellin, tienes 11 notificaciones nuevas y 10 solicitudes de amistad

Techno-medellin, tienes 11 notificaciones nuevas y 10 solicitudes de amistad

Televisor challenger led 32b26 hd silver y más sugerencias para ti, Daniel + 10

Este domingo paula publicista de Colliano Bonalde en El Tiempo + 10

¡Difruta Colombia! compra desde \$79.990 por trayecto en destino nacio...

Respuesta de Televisor Challenger led 32b26 Hd Silver + 10 boletas de cine

12/11/2015

12/11/2015

29/11/2015

24/11/2015

22/11/2015

27/11/2015

25/11/2015

26/11/2015

24/11/2015

21/11/2015

24/11/2015

21/11/2015

21/11/2015

21/11/2015

20/11/2015

20/11/2015

19/11/2015

IBERIA

Barajas

Madrid

220000 con

Reservar ya

Preco finalizado y venta

Correo Pedro Regalado

Outlook.live.com

Correo de Daniel - Privado

Nuevo

Responder

Eliminar

Archivar

Correo no deseado

Limpiar

Mover a

...

Bandeja de entrada

126

Correo no deseado

5

Elementos eliminados

Elementos eliminados

Archivos

Mercado Libre

Herbalife Colombia

Viva Colombia

Herbalife Colombia

Mercado Libre

Herbalife Colombia

Facebook

Herbalife Colombia

Mercado Libre

Mercado Libre

Mercado Libre

Facebook

BBVA te informa

Facebook

Jorge Caraballo Gonzalez

MARIA MAGDALENA GOMEZ CORONE

Respuesta de Tv 32 Ig Led + 10 boletas de cine por \$34.999

Horario de atención especial del viernes 20 de noviembre en Centro de Ven...

¡National o Internacional! Con estos precios todos a viajar + 10 boletas de cine

Que transenga: llega la cámara 10K patrocinada por Herbalife La Ciudad Real

Tv 32 Ig led y más sugerencias para ti, Daniel + 10 boletas de cine

La Promo Inicia Ganando con Herbalife también aplica para los puntos de Acce...

Techno-medellin, tienes 11 notificaciones nuevas y 10 solicitudes de amistad

Mantenimiento en los sistemas + Para volver a estar online, el técnico de soporte...

Respuesta de Tv 32 Ig Led + 10 boletas de cine por \$34.999

Televisor Ig led led 32 full hd - usado poco y más sugerencias para ti, Daniel + 10

Respuesta de Televisor Led 32 Ig 32U551a + 10 boletas de cine por \$34.999

Techno-medellin, tienes 11 notificaciones nuevas y 10 solicitudes de amistad

Usar BBVA Móvil y BBVA net. literalmente, es como tener al Banco contigo + 10

Carlos Facio quiere ser tu amigo en Facebook + 10 boletas de cine por \$34.999

SEPTIMO DE LA MANA DE FREDY ESPINOZA, PENSIONADO DE BUENAFERIA CA...

RE. Carta + 10 boletas de cine por \$34.999

11/11/2015

11/11/2015

10/11/2015

10/11/2015

09/11/2015

08/11/2015

04/11/2015

02/11/2015

08/11/2015

09/11/2015

03/11/2015

07/11/2015

06/11/2015

06/11/2015

06/11/2015

02/11/2015

02/11/2015

IBERIA

Barajas

Madrid

220000 con

Reservar ya

Preco finalizado y venta

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Conta...

Nuevo |

Responder |

Eliminar

Archivar

Mover a |

...

↑ ↓ X

Carpetas

Bandeja de entrada 259

Correo no deseado 3

Borradores 7

Elementos enviados

Elementos eliminados

Archivo

Re: Certificado:

Notificación PI: Resolución No. 98512 de 18/12/2015|256766



Pedro Joaquín Gómez Pedraza

Para: correo certificado@sic.gov.co

R:

Jun 01

Recurso de Reposición...
2 MB

descargar Guardar en OneDrive - Personal

El siguiente correo es para interponer un recurso de reposición de la Resolución Numero 98512 ante el Super Inte
Industria y Comercio.
Favor adjuntar recibido

Gracias

Pedro Gomez Pedraza
CC 869.666

De: correo certificado@sic.gov.co <correo certificado@sic.gov.co>

Enviado: martes, 22 de diciembre de 2015 4:38 p. m.

Para: pedrogomezpedraza@hotmail.com

Asunto: Certificado: Notificación PI: Resolución No. 98512 de 18/12/2015|256766



Un servicio de certificación. Validez y seguridad jurídica electrónica

Powered by RPP

Este es un Correo Electrónico Certificado™ de correo certificado@sic.gov.co.

NOTIFICACIÓN CORREO CERTIFICADO

Este mensaje electrónico es generado de forma automática, por favor no conteste

Correo Certificado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
RADI:	13-153754-8	FECHA:
TRA:	2	EVE:
ACT:	432	FOLIOS:

Señor(a) (es)

PEDRO JOAQUIN GOMEZ PEDRAZA

Adjunto a este correo encontrará el documento radicado de la notificación con el radicado 13-153754-
No. 98512 de 18 de diciembre de 2015.

Le solicitamos muy comedidamente proceda a realizar su revisión y verificación correspondiente lo antes
Reciba un cordial saludo,

Secretaría General

Para mayor información, comuníquese con nuestra Línea de Atención al Ciudadano en Bogotá 592 040
escribanos a contactenos@sic.gov.co

Este mensaje electrónico es generado de forma automática, por favor no conteste